|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACTA No. 132** | | | | | |
| **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**  **COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO** | | | | | |
| **CIUDAD Y FECHA:** | No especificado en transcripción, 9 de Julio de 2025 | | **HORA INICIO:**  09:00 AM (Estimada) | | **HORA FIN:**  Calcular |
| **LUGAR Y/O ENLACE:** | [**https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\_ODE2YjFlYzAtOGU5 NC00NjM4LWI4MzQtZDU3MGEyMzRlMGJl%40thread.v2/0?context= %7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22da987619-566c-4fc2-8d03-2d742b32262d%22%7d**](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODE2YjFlYzAtOGU5NC00NjM4LWI4MzQtZDU3MGEyMzRlMGJl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22da987619-566c-4fc2-8d03-2d742b32262d%22%7d) | | **DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:**  CENTRO AGROTURISTICO | | |
| **AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**  1. Saludo  2. Verificación del Quórum  3. Hechos que serán objeto de estudio en el Comité  4. Instalación del Comité por parte del Coordinador Académico  5. Desarrollo del Comité/ Análisis del Caso, descargos del aprendiz y practica de pruebas a que haya lugar.  6. Análisis y conclusiones realizadas por el Comité. | | | | | |
| **OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**  Analizar el caso del aprendiz **JOSE LUIS CASTRO CARRERO** DEL PROGRAMA **TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA** FICHA: **3065626** | | | | | |
| **DESARROLLO DE LA REUNIÓN** | | | | | |
| **1. Saludo:** Se da inicio con el saludo de Bienvenida.  **2. verificación del quorum:** Verificada la asistencia y existiendo quórum para sesionar y decidir, se da inicio al comité y se procede de conformidad al orden del día.  COORDINACIÓN ACADÉMICA: John Freddy Sanabria (Coordinador) BIENESTAR DEL APRENDIZ: Dra. Elizabeth Silva INSTRUCTORES: Oscar David Guerrero Pérez, Carlos Solarte (mencionado, no presente en el Quórum inicial), María Fernanda Vález (mencionado como Líder de Ficha, no presente en el Quórum inicial) APRENDIZ CITADO: Tatiana Ortiz Calderón REPRESENTANTE DE CENTRO: Alexandra Camargo VOCERO: Rubiela Bernal  **3. Hechos que serán objeto de estudio en el Comité:**  1. El día 11 de abril se llevó a cabo un comité académico solicitado por parte del instructor, donde se establecieron planes de mejoramiento de tipo académico y disciplinario. Esto se debió a que la aprendiz tenía pendientes aproximadamente 7 evidencias de los resultados 1 y 3 de la competencia "Interactuar en Lengua Inglesa". Adicionalmente, se registraron seis llamados de atención por entrega de evidencias tardías, llegadas tarde y actividades complementarias, todos en formato y firmados por el vocero. (Artículo del reglamento que describe el incumplimiento: No especificado en transcripción) 2. El plan de mejoramiento fue establecido mediante Acta número 136 y enviado vía correo electrónico el día 14 de abril, con un plazo de cumplimiento hasta el 2 de mayo. (Artículo del reglamento que describe el incumplimiento: No especificado en transcripción) 3. El día 8 de mayo, la aprendiz manifestó tener dificultad para cargar las evidencias. Por tal motivo, se extendió el plazo de forma extraoficial hasta el 11 de mayo, pero este nuevo plazo también fue incumplido. (Artículo del reglamento que describe el incumplimiento: No especificado en transcripción) 4. A la fecha de este comité, no se ha obtenido comunicación de la aprendiz al respecto. Se constató su inasistencia a la formación del 15 de mayo, y según información de compañeros, tampoco asistió en días previos. (Artículo del reglamento que describe el incumplimiento: No especificado en transcripción) 5. Adicionalmente, el día 10 de abril se realizó un llamado de atención verbal, con formato firmado por el vocero, relacionado con la actividad del plan de mejoramiento CIPO de vías, ya que la aprendiz no aprobó la prueba de conocimiento para el resultado 4. Este último resultado no había sido mencionado en el comité inicial, dado que ocurrió después de la solicitud del comité del 11 de abril. (Artículo del reglamento que describe el incumplimiento: No especificado en transcripción) 6. El instructor Carlos Solarte reporta inasistencia de la aprendiz a la formación en los siguientes resultados: "Orientar al usuario sobre productos cosméticos y servicios de belleza teniendo en cuenta sus necesidades" del 6 de mayo; "Presentar productos cosméticos, equipos y servicios para la imagen personal de acuerdo con las necesidades, requerimientos del cliente y políticas comerciales" del 7 de mayo; "Realizar cierre de venta de productos cosméticos, equipos y servicios para la imagen personal según políticas comerciales y normativa legal vigente" del 13 de mayo; y "Evaluar las estrategias de mercadeo desarrolladas de acuerdo con la venta de productos cosméticos, equipos y servicios" del 14 de mayo. (Artículo del reglamento que describe el incumplimiento: No especificado en transcripción) 7. La psicóloga Valentina informó, vía correo electrónico, que el plan de mejoramiento de la aprendiz Lady Tatiana Ortiz Calderón, del programa Técnico en Peluquería, no fue aprobado. Esto se debe a que la aprendiz no entregó las actividades pactadas en el tiempo establecido, impidiendo así el cumplimiento de los objetivos propuestos en el plan de mejoramiento disciplinario. (Artículo del reglamento que describe el incumplimiento: No especificado en transcripción)  Se indica la preocupación acerca del tema, el cual radica en que se evidencia incumplimiento del REGLAMENTO DEL APRENDIZ: en el CAPITULO III DEBERES DEL APRENDIZ SENA; Artículo 22º “Deberes del aprendiz, en su numeral cita:  Numeral 6 “Cumplir con todas las actividades de aprendizaje propias de su proceso formativo, presentando las evidencias según la planeación pedagógica, guías de aprendizaje y cronograma, en los plazos o en la oportunidad que estas deban presentarse o reportarse, a través de los medios dispuestos para ello” Numeral 7. “Realizar una dedicación efectiva del tiempo, priorizando las actividades de aprendizaje y manteniendo un compromiso constante para alcanzar los resultados de aprendizaje propuestos en el programa de formación.”  Hechos Instructora **JHOVANA BEATRIZ MANCHEGO CUBILLOS**:  El aprendiz **JOSE LUIS CASTRO CARRERO, TI – 1141315920** se reporta a comité de tipo disciplinario  Instructora: Ing. Jhovana Manchego: En mi caso con la competencia de Razonamiento Cuantitativo, impartida del 02 al 08 de abril 2025, el aprendiz, José Luis Castro, a pesar de los comentarios de compañeros instructores y de sus compañeros, sorpresivamente, tuvo avances en el desarrollo de las actividades de socialización dentro de la formación, por ejemplo, participo en exposiciones, desarrolló talleres matemáticos en formación, solo, pero los hizo; subió evidencias oportunamente al drive, estuvo atento, paso al tablero, participó en actividades de bienestar del aprendiz y en general en mi transversal aprobó todos los resultados de aprendizaje. Sin embargo, cabe aclarar que el chico, en lo poco que pude observar, parece que tiene problemas para trabajar en equipo, es muy introvertido, le gusta trabajar solo. Pero es muy inteligente, Por consiguiente, se pone a consideración la situación para trámites pertinentes.  Se indica la preocupación acerca del tema, el cual radica en que se evidencia incumplimiento del **REGLAMENTO DEL APRENDIZ: en el CAPITULO III DEBERES DEL APRENDIZ SENA; Articulo No.9 “**Deberes del aprendiz, en su numeral 4, el cual cita: “Participar en las actividades complementarias o de profundización, relacionadas con el programa de formación, con el fin de gestionar su proceso de aprendizaje.”  Por lo anterior y respetando el debido proceso, se cita al aprendiz **JOSE LUIS CASTRO CARRERO** del programa **TECNICO DE ASISTECIA ADMINISTRATIVA FICHA 3065626**. para la presentación de sus descargos ante el Comité de Evaluación y Seguimiento, respetando el derecho que le asiste a controvertir las pruebas allegadas o que se alleguen en su contra y a aportar y/o solicitar la práctica de las pruebas que considere pertinentes.  **4. Instalación del Comité por parte del Coordinador Académico.**  El coordinador JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ da un saludo de bienvenida a los presentes en el comité. El Comité de Evaluación y Seguimiento es una instancia académica fundamental en nuestra institución. Su propósito principal es orientar y apoyar de manera integral el proceso de formación de nuestros aprendices, asegurando que se lleve a cabo con los más altos estándares de calidad. Este comité desempeña un papel fundamental al analizar y evaluar de manera constante los programas de estudio, los métodos pedagógicos y los resultados obtenidos. Además, se encarga de proponer mejoras, ajustes y estrategias que contribuyan a optimizar la experiencia educativa de nuestros aprendices. Nuestro objetivo común es formar profesionales competentes, éticos y comprometidos con su desarrollo personal y con la sociedad. A través del trabajo conjunto del Comité de Evaluación y Seguimiento, podremos garantizar que estamos cumpliendo con nuestra misión de ofrecer una educación de calidad.  **5. Desarrollo del Comité/ Análisis del Caso, descargos del aprendiz y practica de pruebas a que haya lugar.**  Intervenciones de los participantes:  Interviene Coordinación Académica (John Freddy Sanabria): Da inicio al comité, reitera el objeto de analizar el caso de la aprendiz Tatiana Ortiz Calderón del programa técnico en peluquería, y procede a la verificación del quórum. Una vez verificado, instala formalmente el comité. Posteriormente, explica el propósito del comité, señalando que es la instancia para abordar situaciones que no se han solucionado a pesar de las acciones tomadas previamente, como un plan de mejoramiento académico y disciplinario que no tuvo éxito por parte de la aprendiz. Destaca la gravedad de las faltas, mencionando que cinco faltas no justificadas pueden llevar a un proceso de cancelación de matrícula por deserción. Enfatiza la importancia de la asistencia y el compromiso, indicando que las faltas son claras a pesar de los motivos, y que la situación persiste. Cuestiona la falta de comunicación de la aprendiz y la inasistencia continuada, señalando que la formación requiere presencialidad, especialmente en las áreas técnicas. Resalta que, aunque la aprendiz menciona dificultades, estas no justifican la falta de cumplimiento con el proceso formativo y los compromisos adquiridos.  Interviene Instructor (Oscar David Guerrero Pérez): Agrega detalles sobre el seguimiento del caso. Explica que, aunque la aprendiz le comunicó vía WhatsApp una incapacidad (escrita a mano y no formalmente reportada), no la tuvo en cuenta. Menciona que se comunicó con otros instructores transversales, quienes también reportaron la inasistencia de la aprendiz. Expresa su frustración por la falta de asistencia, ya que dejó de insistir ante la percepción de que otros instructores podrían pensar que la estaba "presidiendo". Subraya que el instructor Carlos Solarte fue el único que le reportó la inasistencia de la aprendiz. Reitera que extendió un plazo extraordinario a la aprendiz para la entrega de evidencias, a pesar de que esta manifestó problemas con la plataforma Drive, y le aconsejó buscar soluciones alternativas. Finalmente, recalca la importancia de la calidad de la formación y el cumplimiento de los compromisos, manifestando que los hechos demuestran que el proceso no se está llevando a cabo como se debe.  Interviene Aprendiz Citado (Tatiana Ortiz Calderón): Manifiesta que fue "cardona y pico" y que ha sido muy complicado seguir en la formación debido a una incapacidad médica. Expresa que intentó manifestar su situación a un compañero para que este lo comunicara al profesor, pero se sintió "desvalorizada". Afirma tener la incapacidad médica en mano y describe haber visitado el hospital, donde no le entregaron una incapacidad formal sino un tratamiento. Detalla haber tenido fiebre alta y dificultad para ingerir líquidos. Adicionalmente, informa sobre la enfermedad de su hijo, quien padece bronquiolitis y requiere su cuidado, lo que la obliga a estar sola con él. Reitera que no es su intención faltar y que ha tenido muchas explicaciones que "no tienen igualdad". Aclara que, a pesar de las dificultades, ha intentado comunicarse con los instructores y presentar las evidencias de sus ausencias. Finalmente, menciona que logró hablar con su familia para que la apoyen, ya que de lo contrario, se vería obligada a retirarse del programa.  Interviene Vocero (Rubiela Bernal): Afirma que, desde un principio, la aprendiz se presentó bien ante la consolidación y que es una buena persona para trabajar. Sin embargo, indica que las evidencias presentadas en el comité son contundentes. Cuestiona la falta de comunicación de la aprendiz con el sistema y los instructores, especialmente en procesos delicados como la formación en peluquería, donde la inasistencia a una explicación puede dejar al aprendiz en desventaja. Sugiere que la aprendiz debería haberse comunicado más activamente con los instructores para informar sobre su situación y buscar soluciones. Reitera que la responsabilidad de buscar a los instructores es del aprendiz y que, a pesar de las dificultades personales, la formación presencial es clave para el desarrollo de las habilidades técnicas, así como las transversales como el bilingüismo y el emprendimiento.  Interviene Coordinación Académica (John Freddy Sanabria): Objeta la validez de la "incapacidad" mencionada por la aprendiz, cuestionando si una enfermera puede expedir un antibiótico sin una valoración médica formal y la ausencia de un soporte oficial del hospital. Señala que, si bien se entiende que la vida presenta dificultades, el SENA forma para resolver estas situaciones y para el cumplimiento de responsabilidades. Recalca que las inasistencias han sido "bastantes" y cuestiona por qué no se continuó con el plan de mejoramiento. Expresa sus dudas sobre la justificación de las ausencias, aunque sin poder afirmarlo o negarlo con evidencia contundente. Subraya la importancia de la disciplina y el cumplimiento, argumentando que la inasistencia impide el aprendizaje efectivo, especialmente en una formación práctica. Pide la opinión de los demás participantes sobre la situación y la propuesta de sanción.  Interviene un participante no identificado: Expresa que el tema suena "muy conveniente".  Interviene Instructor (Oscar David Guerrero Pérez): Recalca que la aprendiz incumplió el último plazo extraordinario que se le dio para subir evidencias, a pesar de que se le ofreció soporte y opciones para superar las dificultades técnicas con la plataforma Drive. Confirma que la aprendiz ha faltado a más de una formación y aún le debe un resultado completo.  Interviene Vocero (Rubiela Bernal): Reitera que la aprendiz fue orientada a estar pendiente y a buscar a la psicóloga Valentina para el tema del plan de mejoramiento, pero no lo hizo. Menciona que incluso se le dijo que la buscaría por WhatsApp y aun así no la contactó.  Interviene Coordinación Académica (John Freddy Sanabria): Pregunta cuánto tiempo después del comité se esperó que la aprendiz buscara a las personas de apoyo. Reitera que el comité inicial ya le había advertido a la aprendiz que era su responsabilidad buscar a las personas de apoyo y a los instructores. Subraya que la formación en el SENA requiere presencialidad y cumplimiento, y que, aunque las dificultades personales son entendibles, el programa busca formar profesionales competentes y responsables. | | | | | |
| **CONCLUSIONES** | | | | | |
| Se determina que la aprendiz Tatiana Ortiz Calderón presenta una falta académica y disciplinaria de carácter gravísimo, debido a la reiteración de inasistencias injustificadas, el incumplimiento de los planes de mejoramiento establecidos (Acta No. 136), la falta de entrega de evidencias en los plazos acordados y la ausencia de comunicación efectiva con los instructores y el área de Bienestar del Aprendiz. A pesar de las oportunidades brindadas, incluyendo extensiones de plazo y seguimiento por parte de los instructores, la situación no ha mejorado. La falta es calificada como gravísima, ya que las inasistencias exceden el número establecido por el reglamento para iniciar un proceso de deserción, y persisten a lo largo del tiempo.  Medida: Se recomienda la cancelación de matrícula de la aprendiz Tatiana Ortiz Calderón.  Planes de mejoramiento (futuros si aplica): Si la aprendiz desea continuar su formación, podrá solicitar un reingreso al programa una vez haya cumplido el tiempo de sanción (seis meses a un año), demostrando un cambio en su compromiso y disciplina. La resolución de cancelación será notificada a la aprendiz.  ---  ## COMPROMISOS Y SEGUIMIENTO  | Actividad/Decisión | Fecha Límite | Responsable | |--------------------|--------------|-------------| | Recomendar la cancelación de matrícula ante la instancia correspondiente. | Inmediatamente | Coordinación Académica | | Notificar a la aprendiz la resolución de cancelación de matrícula. | No especificado en transcripción | Coordinación Académica / Secretaría Académica | | Informar a la aprendiz sobre la posibilidad y condiciones de un futuro reingreso al programa. | En el momento de la notificación | Coordinación Académica |  ---  De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.  HORA FIN: 10:30 AM (Estimada) | | | | | |
| **ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS** | | | | | |
| **ACTIVIDAD /DECISIÓN** | **FECHA** | **RESPONSABLE** | | **FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL** | |
| Enviar la presente acta al encargado del registro de las novedades en el aplicativo ***Sofía plus*.** | 11/04/2025 | Silvia Fernanda Calderón Porras | |  | |
| De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente. | | | | | |
| **ANEXOS** | | | | | |